

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

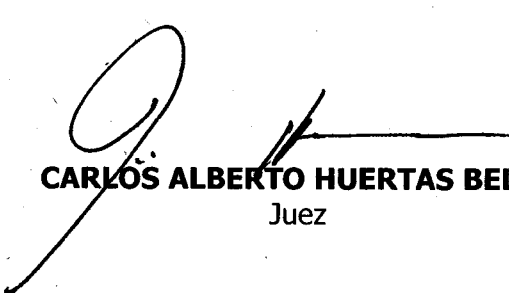
Villavicencio, veinticuatro (24) de abril de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LIGIA RICARDA MENDEZ DE BONILLA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2016 00123 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial del 29 de marzo de 2017 (fol. 51 a 54 – CD fol. 56), fue de carácter condenatorio, y que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL por conducto de su apoderada judicial interpuso recurso de apelación dentro del término legal mediante escrito que obra a folio 57, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el **día 26 de mayo de 2017 a las 8:30 a.m.**, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

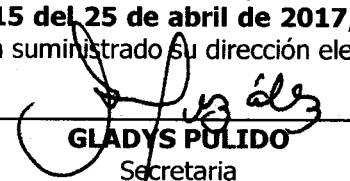

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **15 del 25 de abril de 2017**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO

Secretaria